



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00046048-UNC-ME#FCQ- Concurso DQTC (Prof. Asistentes DS)

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 711/21, para cubrir 4 (cuatro) cargos de Profesores Asistente (DS) – con Perfil de Investigación en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 44, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 39, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar el orden de mérito indicados en el orden 39 del presente expediente.

Artículo 2°: Designar- **por concurso-** a partir del **01-06-2022** y por el término estatutario correspondiente, a los siguientes docentes, en sendos cargos de **Profesor Asistente (DS)- código 115- con Perfil de Investigación, Área de Docencia:** Todas las áreas de docencia del Departamento y **Área de Investigación:** Química Computacional, del Departamento de Química Teórica y Computacional, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	TÍTULO
BERDAKIN , Matías	44.822	Doctor en Cs. Qcas
QUIROGA , Rodrigo	46.136	Doctor en Cs. Qcas
FARIGLIANO , Lucas M.	48.932	Doctor en Cs. Qcas

Artículo 3°: Declarar desierto un (1) cargo de Profesor Asistente DS con Perfil de Investigación, del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas.-

Artículo 4°: Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

CM.mes